

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**Secretaría Concejo Municipal**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°21/2016**

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Celebrada el día Miércoles 20 de Julio del 2016

---

En Arica, a 20 días del mes de Julio del año 2016 y siendo las 09:14 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°21/2016 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DE ARICA DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS Y POR EL CONCEJAL SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocaño y de los Concejales Sres. Andrés Peralta Martinich, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro y José Lee Rodríguez.

Se encuentra ausente el Concejal Sr. Patricio Gatica Roco.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

**TABLA A TRATAR**

1) OFICIO N°2942, DEL 11 DE JULIO 2016 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE COPIA DE OFICIO N°2940 QUE ATIENDE DENUNCIA RESPECTO A PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN CONCURSOS PÚBLICOS PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN CALIDAD DE TITULARES EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

2) OFICIO N°2964, DEL 12 DE JULIO 2016 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE COPIA DEL OFICIO N°2962, QUE ATIENDE PRESENTACIÓN RELATIVA AL INCUMPLIMIENTO EN EL

*PAGO DE FACTURAS Y FALTA DE RESPUESTA A RECLAMOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)*

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 3) *INFORME DE CONTRATACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016 EFECTUADAS POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, DISAM; (Se adjuntan antecedentes)*

EXPONE : Sra. Directora del Departamento de Salud Municipal (DISAM)

- 4) *SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL; (se adjunta antecedentes):*

a) *NOMBRE : COMERCIALIZADORA ANA AVENDAÑO VELÁSQUEZ E.I.R.L.  
SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES  
GIRO : CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES Y GRANDES TIENDAS  
DOMICILIO : 18 DE SEPTIEMBRE N°2501, LOCAL 7 – ARICA*

EXPONEN : Sr. Asesor Jurídico  
Sr. Director de Administración y Finanzas  
Sra. Jefa Oficina de Rentas

- 5) *AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA FERNANDO HILARIO SILVA MANTEROLA (SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES ALTITUD SPA), POR LOS SERVICIOS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°01/2016 DENOMINADA “CONSERVACIÓN DE FACHADA PARVULARIO LAS ESPIGUITAS E-30, ARICA” QUE ASCIENDE A LA SUMA \$34.588.313, IVA INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)*

EXPONE : Sr. Director Depto. de Administración de Educación Municipal – DAEM

- 6) *AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA FERNANDO HILARIO SILVA MANTEROLA (SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES ALTITUD SPA), POR LOS SERVICIOS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°02/2016 DENOMINADA “CONSERVACIÓN DEL MURO DE CIERRE PERIMETRAL, LICEO COMERCIAL ARICA” QUE ASCIENDE A LA SUMA \$36.696.754, IVA INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)*

EXPONE : Sr. Director Depto. de Administración de Educación Municipal – DAEM

- 7) *AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA FERNANDO HILARIO SILVA MANTEROLA (SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES ALTITUD SPA), POR LOS SERVICIOS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°03/2016 DENOMINADA “CONSERVACIÓN DE TABIQUES, PUERTAS, VENTANAS Y AÉREA MANIPULADORA, ESCUELA D-17” QUE ASCIENDE A LA SUMA \$34.817.077, IVA INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)*

*EXPONE : Sr. Director Depto. de Administración de Educación Municipal – DAEM*

- 8) *AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON “INFOTECHNOLOGY CHILE S.P.A.”, EN EL MARCO DEL RESULTADO DE LA CAUSA ROL N°97-2012 DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA RECAÍDA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°34/2012 DENOMINADA “MANTENCIÓN Y NORMALIZACIÓN EFICIENTE DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA COMUNA DE ARICA”, EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65, LETRA H), DE LA LEY N°18.695; (se adjunta antecedentes)*

*EXPONE : Sra. Asesor Jurídico (S)*

- 9) *PUNTOS VARIOS*

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- 1) **OFICIO N°2942, DEL 11 DE JULIO 2016 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE COPIA DE OFICIO N°2940 QUE ATIENDE DENUNCIA RESPECTO A PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN CONCURSOS PÚBLICOS PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN CALIDAD DE TITULARES EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...** Sres. Concejales, la Contraloría Regional nos ha enviado el Oficio N°2942 del 11 de Julio y textualmente dice lo siguiente:

\*\*

*Cumplo con remitir a usted copia del Oficio N°2940/2016 de esta entidad de control con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.*

*Saluda atentamente a usted,*

**HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA**  
*Contralor Regional de Arica y Parinacota*

**\*\***

*El Oficio N°2940/2016 que nos ha remitido la Contraloría dice relación con la atención de una denuncia respecto a presuntas irregularidades en concursos públicos para proveer cargos vacantes en calidad de titulares en la Municipalidad de Arica, dado la denuncia presentada por don Juan Mesa Muñoz y la Contraloría dentro de la denuncia fue viendo los antecedentes uno por uno y desestimó toda la presentación por falta de pruebas...*

*Intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde. También lo hace el Asesor Jurídico, don Sebastián Rivera Gutiérrez, quien responde las consultas de los ediles.*

**2) OFICIO N°2964, DEL 12 DE JULIO 2016 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE COPIA DEL OFICIO N°2962, QUE ATIENDE PRESENTACIÓN RELATIVA AL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE FACTURAS Y FALTA DE RESPUESTA A RECLAMOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**

---

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...***Sres. Concejales, hay otro oficio que nos envió la Contraloría Regional y dice textualmente lo siguiente:*

**\*\***

*Cumplo con remitir a usted copia del Oficio N°2962/2016 de esta entidad de control, del 12 de Julio del 2016, con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.*

*Saluda atentamente a usted,*

**HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA**  
*Contralor Regional de Arica y Parinacota*

**\*\***

*El informe que adjunta el Oficio N°2962/2016 atiende presentación relativa al incumplimiento en el pago de facturas y falta de respuesta a reclamos por parte del Departamento de Educación de la Municipalidad de Arica; el reclamo en cuestión lo hizo el Sr. Héctor Manzo Escobar y es sobre las facturas N°1427 y N°1433, ambas del año 2015, por la suma de \$437.000 y \$436.989, respectivamente, y según un correo que recibimos del DAEM, específicamente del Sr. Luis Tebes, ambas facturas ya están canceladas...*

*Interviene la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde. También lo hace el Secretario del Concejo, don Carlos Castillo, quien responde la consulta de la Concejala.*

**3) INFORME DE CONTRATACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016 EFECTUADAS POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, DISAM**

---

**Sra. ROSSANA TESTA SALINAS, Directora Depto. de Salud Municipal...***buenos días., Sres. Concejales, ustedes ya tienen el informe de las contrataciones en sus manos, las que hicimos durante el mes de Junio y la mayoría de éstas es por licencias prolongadas...*

**4) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

---

**a) NOMBRE : COMERCIALIZADORA ANA AVENDAÑO VELÁSQUEZ E.I.R.L.**

SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES

GIRO : CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES Y GRANDES TIENDAS

DOMICILIO : 18 DE SEPTIEMBRE N°2501, LOCAL 7 – ARICA

*Sobre el particular intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, el Sr. Alcalde, la Jefa de la Oficina de Rentas y se determina dar por conocido el tema puesto que todos tienen los antecedentes respectivos.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°305/2016**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2536/2016 del Director de Administración y Finanzas (S), SE ACUERDA AUTORIZAR LA ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE “CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES Y GRANDES TIENDAS” A NOMBRE DE COMERCIALIZADORA ANA AVENDAÑO VELÁSQUEZ E.I.R.L. PARA UBICARLA EN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE N°2501, LOCAL 7 – ARICA.

VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala la Concejala Srta. Lissette Sierra Ocaño.

**5) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA FERNANDO HILARIO SILVA MANTEROLA (SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES ALTITUD SPA), POR LOS SERVICIOS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°01/2016 DENOMINADA “CONSERVACIÓN DE FACHADA PARVULARIO LAS ESPIGUITAS E-30, ARICA” QUE ASCIENDE A LA SUMA \$34.588.313, IVA INCLUIDO**

---

En el tema intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Andrés Peralta Martinich y el Sr. Alcalde. También lo hacen el Director del DAEM, Sr. Darío Marambio, y Sr. Eduardo Alvarado, Jefe de Planificación del DAEM, quienes dan respuesta a las consultas de los ediles.

Este punto no se expone dado que los antecedentes ya están en conocimiento de los Concejales y el Sr. Alcalde, por lo que se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°306/2016**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1451/2016 del Director del DAEM, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR.

ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA FERNANDO HILARIO SILVA MANTEROLA (SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES ALTITUD SPA), POR LOS SERVICIOS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°01/2016 DENOMINADA “CONSERVACIÓN DE FACHADA PARVULARIO LAS ESPIGUITAS E-30, ARICA” QUE ASCIENDE A LA SUMA \$34.588.313, IVA INCLUIDO.

- 6) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA FERNANDO HILARIO SILVA MANTEROLA (SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES ALTITUD SPA), POR LOS SERVICIOS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°02/2016 DENOMINADA “CONSERVACIÓN DEL MURO DE CIERRE PERIMETRAL, LICEO COMERCIAL ARICA” QUE ASCIENDE A LA SUMA \$36.696.754, IVA INCLUIDO**
- 

*Este punto no se expone porque los antecedentes ya están en conocimiento de los Concejales y el Sr. Alcalde y se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°307/2016**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1450/2016 del Director del DAEM, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA FERNANDO HILARIO SILVA MANTEROLA (SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES ALTITUD SPA), POR LOS SERVICIOS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°02/2016 DENOMINADA “CONSERVACIÓN DEL MURO DE CIERRE PERIMETRAL, LICEO COMERCIAL ARICA”, QUE ASCIENDE A LA SUMA DE \$36.696.754 IVA INCLUIDO.*

- 7) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA FERNANDO HILARIO SILVA MANTEROLA (SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES ALTITUD SPA), POR LOS SERVICIOS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°03/2016 DENOMINADA “CONSERVACIÓN DE TABIQUES, PUERTAS, VENTANAS Y AÉREA MANIPULADORA, ESCUELA D-17” QUE ASCIENDE A LA SUMA \$34.817.077, IVA INCLUIDO**
-

*Este punto no se expone porque los antecedentes ya están en conocimiento de los Concejales y el Sr. Alcalde y se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°308/2016**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1452/2016 del Director del DAEM, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA FERNANDO HILARIO SILVA MANTEROLA (SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES ALTITUD SPA), POR LOS SERVICIOS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°03/2016 DENOMINADA “CONSERVACIÓN DE TABIQUES, PUERTAS, VENTANAS Y AÉREA MANIPULADORA, ESCUELA D-17” QUE ASCIENDE A LA SUMA \$34.817.077, IVA INCLUIDO.*

- 8) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON “INFOTECHNOLOGY CHILE S.P.A.”, EN EL MARCO DEL RESULTADO DE LA CAUSA ROL N°97-2012 DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA RECAÍDA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°34/2012 DENOMINADA “MANTENCIÓN Y NORMALIZACIÓN EFICIENTE DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA COMUNA DE ARICA”, EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65, LETRA H), DE LA LEY N°18.695**

---

**Sr. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...**Alcalde, antes que nada, quisiera decir que esto me llama la atención porque en otras cosas similares que hemos aprobado o votado siempre venían con un monto y ahora este tema no lo trae, entonces, me gustaría saber qué pasó, por qué no se menciona el monto...

**Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Administración Municipal (S)...**a ver, a lo mejor el antecedente faltó en la Tabla pero tanto en el informe del Ordinario N°1407/2017 como en la transacción que se les acompañó como antecedente viene claramente establecido que el monto propuesto para la transacción son M\$30.000. Para ir más al detalle en este punto no sé si ahora quieren que les explique el contexto general de todo esto...

**Sr. ALCALDE...***sí, hágalo, porque se trata de un tema importante y es bueno que se haga una síntesis...*

**Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ...***bien, como ustedes ya saben, entre los años 2011 y 2012 la Municipalidad mediante la Propuesta Pública N°34/2012 licitó la “Mantención y normalización eficiente de alumbrado público para la comuna de Arica” con el objetivo de cambiar las luminarias de la ciudad y, además, licitar la mantención de estas luminarias por un período de diez años.*

*Desde esa perspectiva hubo tres oferentes y terminado el proceso de evaluación de las ofertas se presentó en primera oportunidad al Concejo Municipal de la época la propuesta de adjudicación a la Empresa INFOTECHNOLOGY CHILE S.P.A., quien ofertó un monto, que ese momento se llevó a un valor donde no se le consideró el IVA, de 13.800 millones de pesos y fracción; se tomó el acuerdo de adjudicar pero se tuvo que volver a traer al Concejo Municipal en su oportunidad porque no se incorporó el IVA, lo que sumaba 1.500 millones de pesos aproximadamente, por lo tanto, la oferta de INFOTECHNOLOGY era alrededor de 14.500 millones de pesos aproximadamente; desde esa perspectiva el punto se retiró de la Tabla, no se tomó ningún acuerdo y, en definitiva, la gestión alcaldicia optó por rechazar la oferta y no adjudicar la propuesta, para lo cual dictó un Decreto Alcaldicio y ese Decreto Alcaldicio fue impugnado en el Tribunal de Contratación Pública por la Empresa INFOTECHNOLOGY CHILE S.P.A. Este recurso de impugnación, en realidad, lo que busca es establecer que la Municipalidad en ese momento actúe en forma ilegal y arbitraria al dejar sin efecto este decreto.*

*Esto llevó adelante un juicio que es la Causa Rol 97-2012 y un par de años después del juicio se acogió a favor de INFOTECHNOLOGY la demanda y, según aparece en la sentencia, lo primero que hace la sentencia es dejar sin efecto este decreto y a continuación ordena retrotraer, o sea, retroceder el proceso a la etapa en que la Municipalidad debía tomar una decisión ya sea de adjudicar o nuevamente de no hacerlo, teniendo en consideración que, si a la fecha de ese fallo ya no era posible seguir adelante con esta Propuesta, le reconocía el derecho a INFOTECHNOLOGY a entablar las acciones legales que estimara pertinente por los perjuicios que las acción municipal le hubiese causado.*

*Esto se apeló a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago pero la sentencia quedó confirmada, firme y ejecutoriada, de ahí que lo primero que se hizo como gestión de esta administración municipal fue cerrar el proceso administrativo y el cierre del*

*proceso administrativo lleva nuevamente al rechazo de todas las ofertas presentadas en este caso y que es bastante lógico a mí parecer aunque lo fundamos en un informe técnico de Planificación, es que del año 2012 al 2016, tanto en los valores como en la operatividad misma de la Propuesta que se licitó, no guardaba ninguna relación con la realidad, no estaba hecho el catastro de las luminarias, en fin, faltaban una serie de cosas y habían muchas otras discordancias que hacían imposible volver adjudicar esta Propuesta, entonces, eso se consignó en un decreto que es bastante extenso que rechazó nuevamente esta oferta y que se notificó a la empresa y de ahí vino esta segunda situación que es ver cómo sigue la Municipalidad, vale decir, enfrentamos una situación judicial o utilizamos este mecanismo de la transacción, que es un contrato que tiene por objeto en este caso de precaver un eventual litigio, o sea, precaver un juicio y para precaver el juicio es que acompaña, verdad, los términos de esta transacción.*

*Bueno, ahora, no sé si quieren que les lea lo que es la Clausula Séptima que se refiere a la sentencia...*

**Sr. ALCALDE...***sí, léala nomás, es importante...*

**Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ...***bien, leo lo que dice textualmente la sentencia:*

**\*\***

- a) La sentencia definitiva dictada en la Causa Rol 97 del año 2012 en su resolutive primera declara ilegal y arbitrario el Decreto Alcaldicio N°3145 de fecha 31 del año 2012, dejándolo sin efecto y agregando en sus resolutive segundo y tercero que se debía retrotraer el proceso licitatorio a la etapa anterior a la dictación del mismo y que si en la etapa de ejecución de aquel fallo se acreditase la imposibilidad de cumplir con lo dispuesto por el tribunal, se reconoce a la demandante el derecho a entablar en la sede respectiva las acciones judiciales indemnizatorias que estime pertinentes en resguardo de los derechos que crea corresponderle.*
- b) En este sentido la Ilustre Municipalidad de Arica dictó el Decreto Alcaldicio 23.263 del año 2015, donde se rechaza por las razones que indica aquel documento la oferta de INFOTECHNOLOGY CHILE S.P.A., cumpliéndose la segunda hipótesis del resolutive tercero de la sentencia definitiva dictada en Causa 97 del año 2012. (..Vale decir, que no se siguió adelante y, por lo tanto, la empresa está en posición de demandarnos).*
- c) Por lo anterior, los comparecientes de común acuerdo avalúan los eventuales perjuicio causados a la Empresa INFOTECHNOLOGY CHILE S.P.A en la suma única y total de M\$30.000.*

- d) *Mediante el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Arica paga a título de indemnización por los perjuicios ya indicados a la Empresa INFOTECHNOLOGY CHILE S.P.A. la suma de M\$30.000.*
- e) *La Empresa INFOTECHNOLOGY CHILE S.P.A. acepta en este acto la suma de M\$30.000 a título de la indemnización ya señalada y lo declara pagado a su más entera conformidad.*
- f) *La Empresa INFOTECHNOLOGY CHILE S.P.A. acepta, concede y reconoce su plena conformidad con la suma única y total establecida en las letras anteriores de la presente cláusula y declara que esta cantidad comprende, resarce e indemniza la totalidad de los daños y/o perjuicios directos y/o indirectos, presentes o futuros, de cualquier naturaleza que sean, que pudieren corresponderle a INFOTECHNOLOGY CHILE S.P.A. por los hechos que motivaron la no adjudicación de la licitación pública N°34 del año 2012 o cualquier otro hecho vinculado con la referida Propuesta Pública.*
- g) *La Empresa INFOTECHNOLOGY CHILE S.P.A. renuncia a este acto a toda acción judicial, derecho pretensión que pudiera corresponderle a título de indemnización o cualquier otra prestación vinculada con la Propuesta Pública N°34 del año 2012 denominada "Mantenimiento y normalización eficiente de alumbrado público para la comuna de Arica", incluida la de requerir un mayor monto de indemnización que el convenido por las partes en el presente acto, declarando que nada le adeuda la Ilustre Municipalidad de Arica y que no existe ningún otro reclamo o pago pendiente entre la Ilustre Municipalidad de Arica e INFOTECHNOLOGY CHILE S.P.A. por ningún concepto, sea de origen legal, convencional, judicial o extrajudicial.*

\*\*

*Y la Cláusula Novena dice lo siguiente:*

\*\*

*Declaran los comparecientes que mediante la presente transacción se otorga el más amplio, completo y total finiquito a cualquier tema referido a la Licitación Pública N°34 del año 2012 denominada "Mantenimiento y normalización eficiente de alumbrado público para la comuna de Arica". En todo caso, y a mayor abundamiento, la Empresa INFOTECHNOLOGY CHILE S.P.A. asume para sí y con cargo a la misma la suma antes indicada, el pago de cualquier indemnización que por sentencia ejecutoriada se dispusiere en cualquier otra causa que, de cualquier modo, se fundare en los mismo hechos que motivaron la presente transacción, de modo que la Ilustre Municipalidad de Arica queda por este acto completamente liberada del pago de cualquier otra indemnización a su respecto.*

**Sr. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...** ¿pero eso está aceptado completamente por la empresa?...

**Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ...** Concejal, en este proceso de conversaciones, lo que yo tuve fue un correo electrónico de confirmación a la propuesta que se les hizo formalmente, firmada por el Alcalde, a la empresa respecto al pago de los M\$30.000, entonces, ellos nos mandaron este correo electrónico y nos dicen “..después de analizado con nuestros abogados..”, qué sé yo, “..se acepta la propuesta de la Municipalidad. Avísennos la fecha en que hay que viajar con el objeto de efectuarse el pago..” y, bueno, bajo esa respuesta nosotros estamos haciendo esto...

**Sr. ALCALDE...** a ver, antes de ofrecer la palabra, quisiera decir que con esto se cierra una pesadilla que recibió esta administración cuando asumimos porque teníamos un juicio perdido ante la última instancia que nos obligaba en cierta manera a avanzar con el contrato de 14.000 millones pero, felizmente, con el trabajo de nuestro equipo de Jurídico, y felicito a don Sebastián Rivera porque su trabajo ha sido admirable, logramos, después de muchos avatares y en una negociación encabezada por él, apoyada por otros directivos incluido el Alcalde, llegamos a esto que yo lo considero muy favorable y adecuado para ambas partes...

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...** Alcalde, en ese mismo orden de ideas, yo también quiero felicitar al equipo jurídico y, obviamente, a usted, Alcalde, porque siempre se nos critica, al Alcalde y a los Concejales, y pocos se detienen a analizar tres grandes temas que hemos tenido en la ciudad que, la verdad, son mochila que traíamos y un lastre, uno tiene que ver con el Terminal Internacional que se recuperó en esta gestión y esto, pues porque, si no se hacía un buen trabajo jurídico, significaba haber puesto a la deriva a la Municipalidad con, quizás, 15.000 millones de pesos...

**Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ...** no, probablemente más...

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...** sí, probablemente sea más, pero, bueno, yo solamente quiero felicitar al equipo jurídico que hizo este trabajo.., no es fácil, yo leí detenidamente esto y por la historia que se nos venía arrastrando, yo creo que hasta el más optimista podría haber pensado, alguna oportunidad, en llegar a algún arreglo tal vez de un 50%, un 40%, del total de la

*deuda y finalmente, si hemos llegado a M\$30.000, la verdad es un gran logro jurídico y está expresando en esto, así que nuevamente, Sebastián, felicitaciones a su equipo., Alcalde, yo creo que usted en la historia de la Municipalidad va a quedar por estos dos grandes hechos, haber recuperado el Terminal Internacional y haber logrado este triunfo jurídico y nos queda solamente el tema del Terminal Nacional con la Empresa CORAL y la hacemos de oro...*

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...***Alcalde, justamente, por los argumentos que ha esgrimido el colega, que el contrato era de más de 13.000 millones de pesos y el acuerdo es de 30 millones, es que a mí me hace desconfiar de esto., a ver, aquí cada uno dice lo que expresa y lo que piensa y yo estoy diciendo que a mí esta empresa, que antes era panameña y que ahora es china, no me da confianza y yo creo sinceramente que es una empresa de humo., bueno, al principio también era una empresa de un pariente de Lavín, o sea, la primera vez que se presentó decían que era una empresa de Lavín, entonces, estas cosas a mí no me dan confianza, así que yo por lo menos me voy a abstener, no voy a participa de esto...*

**Sr. ALCALDE...***Concejales, les recuerdo que todavía falta cerrar esto y creo que todo lo que se hable aquí, en cierta manera, podría ser usado en contra nuestra o van a dificultar un acuerdo que a mi juicio, y lo digo con total sinceridad, y también el de don Sebastián Rivera, es bueno para ambas partes realmente porque creo que soluciona un problema y nos permite evitar un juicio que podría alargarse por varios años y además se lo dejaríamos como carga a la otra administración...*

**Srta. LISSETTE SIERRA OCAYO...***Sr. Alcalde, yo también voy en la línea de felicitar al equipo jurídico municipal porque la verdad es que era una causa bastante difícil de llegar a un acuerdo por los montos que se manejaban y todo lo demás pero yo espero que tomemos este acuerdo rápidamente para que podamos seguir adelante y, ojalá, esto se cierre en forma exitosa porque todavía falta la firma final para poder decir “..ya, terminamos con esto..” y, como dice el Alcalde, dejemos también al nuevo equipo que viene a la Municipalidad sin esta carga tan fuerte como la que asumimos nosotros, así que felicitaciones al equipo jurídico y, ojalá, lleguemos a un buen puerto...*

**Sr. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...***a ver, quiero hacer una apreciación pequeña y es relación a que todos, de una forma u otra, en el fuero interno sabemos de qué se trataba esto y llegamos a esto gracias a la decisión de una persona que fue Concejal y que en este minuto no nos acompaña pero dejó en su lugar al flamante Concejal Chipana, me refiero al Sr. Osvaldo*

*Abdala y, en definitiva, él tuvo la fortaleza en ese minuto de no firmar y que esto siguiera adelante, lo que hubiera sido un tremendo perjuicio para las arcas municipales, así que un recuerdo y un reconocimiento para él y de nuevo felicitaciones al equipo jurídico...*

**Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...***Alcalde, un poco en ese mismo sentido son mis palabras porque si bien es cierto esto se hizo en el período de Sankán, la licitación, después fue Abdala quien lo rechazó pero era por una situación complicada en ese tiempo; la verdad es que en ese tiempo fuimos dos las personas que no aprobamos esto pero yo no aprobé por lo que significaba para la ciudad sino que no lo aprobé porque los trabajadores se acercaron a conversar conmigo ya que muchos de ellos iban a quedar sin trabajo, que era todo el Depto. Eléctrico.*

*Alcalde, si bien es cierto estoy de acuerdo con lo que se está proponiendo, yo quiero ser claro y decir que ya llevamos cuatro años y ese gran proyecto que era iluminar la ciudad no se realizó y también aclarar que la Municipalidad no gastaba nada con ese proyecto, o sea, no es que el Municipio iba a colocar los 15.000 millones de pesos, no es así, sino que la empresa con los servicios se iba generando sus recursos pero, insisto, llevamos cuatro años y la ciudad está todavía igual.*

*Yo recuerdo que eran dos cosas o mejorábamos la iluminación de la ciudad o seguíamos a oscuras y con el juicio adelante y todas las otras cosas, pero, bueno, se terminó y en caso mío yo lo voy apoyar, Alcalde, en ese aspecto...*

**Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...***Alcalde, yo creo que no hay que darle más vueltas a este asunto, pienso que tienen que cerrarlo lo más rápido posible y si hay un juego de piernas de último momento, yo no tengo ni un problema en apoyarlo, creo que más antecedentes al tema porque, como usted dice, pueden perjudicar la negociación...*

**Sr. JOSÉ LEE RODRÍGUEZ...***Alcalde, la verdad es que la cantidad de 30 millones es una cantidad irrisoria en cuanto al monto que nosotros hemos tenido que pagar en otros juicios, entonces, quiero decirle que puede contar con todo mi apoyo para poder sacar adelante esto porque de esa forma nosotros demostramos que cuidamos el patrimonio municipal.*

*Si bien no se tomó el proyecto, el Gobierno Regional conjuntamente la Municipalidad y las acciones que se han tomado, nos va a permitir que el próximo año tengamos una iluminación acorde a lo que necesitamos en estos momentos, así que cuente con mi apoyo, Alcalde, y ojalá esto se solucione..,*

*felicitaciones Sebastián, felicitaciones al equipo jurídico que en éste y en otros casos nos ha dado un claro ejemplo de hacer bien las cosas...*

**Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ...***muchas gracias...*

*No habiendo más intervenciones se procede a tomar el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°309/2016**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1407/2016 del Asesor Jurídico Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR TRANSACCION EXTRAJUDICIAL CON “INFOTECHNOLOGY CHILE S.P.A.”, EN EL MARCO DEL RESULTADO DE LA CAUSA ROL N°97-2012 DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA RECAÍDA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA N°34/2012 DENOMINADA “MANTENCIÓN Y NORMALIZACIÓN EFICIENTE DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA COMUNA DE ARICA”, POR UN MONTO DE m430.000, EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65, LETRA H), DE LA LEY 18.695.*

SE ABSTIENEN: *Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval  
Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma*

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...***Sr. Secretario, hay algunas fuentes que señalan datos duros y que me generan dudas y ante la duda me abstuve...*

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...***Alcalde, yo pienso exactamente que el colega Chinga, ante la duda me abstuve...*

**9) PUNTOS VARIOS**

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL**

**A) PATENTE DE ALCOHOLES EN ASOCAPEC**

*Primeramente la Concejala Sra. Miriam Arenas manifiesta que en sesión pasada el Concejo rechazó dos patentes de*

*alcoholes que funcionan dentro de ASOCAPEC debido a desórdenes y mal comportamiento, lo cual afecta a las personas que diariamente concurren a ese local comercial, haciendo notar que el Sr. José Fernández, Presidente de ASOCAPEC, le ha solicitado intervenir en esta reunión para referirse específicamente de los problemas que ocurren productos de las patentes de alcoholes que están funcionando al interior de ASOCAPEC, por lo cual la Concejala Arenas le concede la palabra e informa los serios incidentes que se producen por el tema de las patentes de alcoholes como, por ejemplo, peleas campales en los pasillos, borracheras, drogadicción, muerte al interior del recinto, etc., por lo tanto, solicita que el Municipio no dé las patentes y que ellos no van autorizar su funcionamiento como ASOCAPEC por todo lo que ha dicho.*

**Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA**

**A) CUEVAS DE ANZOTA**

*En primer término el Concejal Emilio Ulloa manifiesta que visitó el sector de las Cuevas de Anzota, haciendo ver que eso quedó muy bonito, por lo que solicita que el Municipio tome las acciones para que el lugar sea cuidado y se limpie como es debido y que, además, instalen basureros porque no hay y la gente tira la basura por cualquier lugar y ver la forma de que ahí se puedan instalar algún tipo de stand atractivo municipal y de acuerdo al paisaje, que no sea el que da la Coca Cola, donde se vendan bebidas o refrescos. Como también pide que se coloquen más guardias, no solamente dos o tres, porque que estar en todo el recorrido de las cuevas y porque no va a faltar la llegada de los grafiteros y van a rayar.*

*Sobre el particular interviene la Encargada de Turismo, Sra. Marianela Vega, quien da respuesta al Concejal Ulloa.*

**B) SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE BOXEO**

*Seguidamente el Concejal Ulloa se refiere a la subvención que ha solicitado la Asociación de Boxeo para realizar en Arica el Campeonato Nacional de Boxeo, haciendo ver que esto viene planteado desde el mes de Junio al Sr. Alcalde y ellos no han tenido una respuesta, por lo que ahora lo reitera porque los dirigentes están muy complicados con esto porque hasta ahora no saben cómo van a enfrentar este tema, por lo que pide que el Alcalde dé una respuesta lo más rápido posible.*

**C) SUBVENCIÓN SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE VOLEIBOL**

*El Concejal Ulloa señala que la Asociación de Voleibol está pidiendo el apoyo de la Municipalidad para financiar 14 pasajes aéreos para poder participar en el Campeonato Nacional de Voleibol Federado de Menores 2016, el cual se realizará en La Serena desde el 12 al 14 de Agosto, de lo cual ellos tampoco han tenido una respuesta, así que pide ver la situación y responder el petición hecha.*

**C) PETICIÓN DEL CLUB DEPORTIVO TUCAPEL**

*A continuación el Concejal Emilio Ulloa plantea que el Club Deportivo Tucapel solicitó al Sr. Alcalde ver la posibilidad de entregarles un espacio baldío o eriazo que está en calle Mataverí N°2005 frente a calle Néspolo para que ahí el Municipio les pueda construir una cancha o recinto deportivo y así ellos puedan hacer sus actividades deportivas, por lo que pide que el Alcalde, junto con sus profesionales, vea cuál es el uso de sueldo de ese terreno y si es posible que el Municipio pueda hacer proyecto y construirles el recinto deportivo que están requiriendo.*

**Sr. JOSÉ LEE RODRÍGUEZ**

**A) PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA**

*Primeramente el Concejal José Lee señala que la Agrupación “Luz del Mañana” de la Población Industriales III, cuya Presidenta es la Sra. Teresita Burgos, postuló al Programa de Pavimentación Participativa donde la comunidad se compromete a hacer un estudio de prefactibilidad y después se procede con la pavimentación. Como este estudio tiene un costo aproximado de M\$6.500, y es por la pavimentación de los Pasajes Pinto, Nacimiento y Gorbea desde Azola hasta Retiro, ellos pidieron el apoyo de la Municipalidad, específicamente, de la SECPLAN, entonces, el Concejal solicita que se les dé una respuesta porque este tema les urge.*

**B) PETICIÓN SR. JOSÉ CAMPOS SALGADO**

*A continuación el Concejal Lee manifiesta que el Sr. José Miguel Campos Salgado, egresado de actuación de la*

*Universidad de Valparaíso, estudiante de Psicología de la Universidad de Tarapacá, facilitador de acrobacia y actor de la Compañía de Teatro EKEKAMUNAY, le ha hecho llegar una carta donde solicita apoyo de la Municipalidad para la realización de una escuela experimental de teatro del centro cultural y corporación cultural El Tren, haciendo notar que la suma requerida es de M\$1.500, por lo que pide que esto sea considerado como subvención para el próximo año.*

*Seguidamente le concede la palabra al Sr. José Campos, quien explica en detalle la petición que ha presentado por escrito al Concejal Lee.*

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LIVA PIZARRO**

**A) CAJERO AUTOMÁTICO**

*En primer lugar el Concejal Miguel Ángel Leiva solicita que el Municipio vea la posibilidad de que en el Parque Colón, donde funcionan varias oficinas municipales, se instale un cajero automático para ser usados principalmente por los usuarios que llegan a efectuar trámites municipales a dicho recinto.*

**B) PLANTEA CASO SOCIAL DE SRA. YASNA ROJO**

*Seguidamente plantea el caso social de la Sra. Yasna Rojo, quien trabaja en el Programa Mil cupos, a quien la Municipalidad le envió una carta pidiendo el pago de \$39.972 por un permiso que tenía hace más de diez años para la venta de ropa usada y que por su precaria situación económica le es imposible de cancelar, por lo tanto, solicita se le condone esta deuda y se hagan las gestiones en la Dirección de Administración y Finanzas para que se proceda en tal sentido.*

**C) INSTALACIÓN DE PARADEROS DE MICROS**

*Por otra parte el Concejal Leiva indica que representantes del Comité de Apoyo a la Gestión del CESFAM Víctor Bertín Soto le han solicitado al Sr. Alcalde que gestione la instalación de paraderos de micros, uno en Belén con Chapiquiña y el otro en Diego Portales con Chapiquiña, dado que en esos sectores se concentra una gran cantidad de adulto mayores que concurren al Bertín Soto que toman movilización para regresar a sus hogares o bien para ir a otros lugares, sin tener la posibilidad de descansar mientras esperan. Ante esto el Concejal solicita que se vea la posibilidad de dar las instrucciones a quien corresponda*

para la instalación de estos paraderos que son muy necesarios para las personas de la tercera edad.

**D) CUEVAS DE ANZOTA Y HUMEDAL**

*El Concejal Leiva manifiesta que, a propósito de lo solicitado por el Concejal Emilio Ulloa para el sector de las Cueva de Anzota, ahí también es muy necesario e imprescindible la instalación de señaléticas que indique la prohibición de botar colillas de cigarrillos y que también se haga en el Humedal, por lo que solicita que se tomen cartas en este asunto como también que el Depto. de Turismo realice una capacitación a los guías turísticos privados y a los coordinadores turísticos municipales respecto al cuidado de los senderos que existen en estos dos sectores importantes de la ciudad.*

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA**

**A) EDIFICIO CONSISTORIAL**

*Como primer punto el Concejal Juan Carlos Chinga solicita antecedentes respecto a la futura construcción del Edificio Consistorial, que se le informe en qué proceso se encuentra esta situación, porque recibieron los paños de terrenos de parte de Bienes Nacionales, se hizo una ceremonia, y a la fecha no ha sabido cuál es el procedimiento ni en qué etapa se encuentra todo eso.*

**B) PARQUE CENTENARIO**

*Seguidamente el Concejal Chinga solicita se le proporcione antecedentes sobre la remodelación del Parque Centenario, I Etapa, en qué proceso de encuentra, si fue licitado o no, si hubo interés de alguna empresa, haciendo ver que ése es un sentimiento de todos los ariqueños que no puede olvidarse y que hay que abrir el parque, a como dé lugar, el próximo año.*

**C) SALA DE CONCEJO**

*El Concejal Chinga también solicita información respecto al sistema de amplificación y micrófonos para la Sala del Concejo Municipal, haciendo ver que esta implementación fue comprometida en un proyecto y a la fecha no ha pasado nada y aún están sufriendo la incomodidad de estarse pasando el micrófonos unos a otros, no puede tener la comodidad para expresarse dentro de la sala, como*

*también los Jefes de Servicios lo puede hacer, por lo que es necesario se agilice en forma urgente la adquisición de estos elementos tan necesarios para poder funcionar dentro de las sesiones del Concejo Municipal.*

**D) TEATRO MUNICIPAL**

*A continuación el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga solicita se evalúe a la brevedad un mejoramiento y remodelación interior del Teatro Municipal, fundamentalmente el tema de la alfombra que se encuentra en pésimas condiciones. Indica que el Municipio entrega subvenciones a instituciones, financia eventos, y la alfombra del Teatro Municipal es una verdadera vergüenza porque tiene imperfecciones, tiene hoyos, y todo eso tiene que mejorarse*

**Sr. ANDRÉS PERALTA MARTINICH**

**A) CANCHA SECTOR UNIDAD VECINAL N°51**

*Como primer punto el Concejal Andrés Peralta manifiesta que vecinos de la Junta Vecinal N°51, ubicada en el sector del Terminal ASOAGRO, han manifestado que el Alcalde se comprometió con ellos a realizar un proyecto de mejoramiento de la cancha que hay en el lugar porque está en completo abandono, por lo que solicita que se oficie a quien corresponda para que se pueda sacar adelante este proyecto de mejoramiento.*

**B) PROYECTO “BALDO CENTRO”**

*Seguidamente el Concejal Peralta se refiere a las obras que se están realizando en calle Colón donde se ve que las obras no avanzan, que hay un tema no claro con el ensanchamiento de las veredas, etc., por lo que solicita que en la sesión de la próxima semana venga el Arquitecto a cargo y les haga una exposición completa referida a las obras de la calle Colón.*

**Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO**

**A) PATENTES DE ALCOHOLES**

➤ **PATENTE A NOMBRE DE: “RIO SECO SPA”**

*El Concejal Sr. Daniel Chipana manifiesta que en una reunión pasada se rechazaron dos patentes de alcoholes;*

*una fue en el giro de “Restaurant de Alcoholes Diurno y Nocturno a nombre de Río Seco S.P.A. y todos entendieron que un spa pero él fue a verificar y realmente es un restaurant que está instalado en Maipú, muestra imágenes, y es un local que verdaderamente va a prestar un servicio turístico.*

*Seguidamente concede la palabra al empresario y propietario del local antes mencionado, don Nelson Araya, quien explica en detalle aspectos relacionados con el restaurant ubicado en Maipú N°680.*

*Intervienen los Concejales Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Andrés Peralta Martinich y Sra. Miriam Arenas Sandoval.*

*También interviene el Director de Control, don Arturo Butrón Choque, quien responde consulta de los ediles y da su opinión respecto a este tema de acuerdo a lo que establece la ley.*

➤ **PATENTE A NOMBRE DE: GABRIEL PACAJE YUCRA**

*A continuación el Concejal Chipana señala que la otra patente rechazada corresponde al Sr. Gabriel Pacaje Yucra, es el giro de “Restaurant de Alcoholes Diurno y Nocturno” para ubicarla en calle Blanco Encalada N°419 con 21 de Mayo, o sea, no está en un barrio conflictivo. El Concejal concede la palabra al propietario del local don Gabriel Pacaje, quien da detalles de lo que ha hecho para llegar a este emprendimiento donde ha invertido una cantidad considerable de dinero; (muestra vídeo).*

**INGRESA A LA SALA EL SR. ALCALDE, DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS, Y CONTINÚA PRESIDENDO LA SESIÓN.**

*Intervienen Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde.*

*Ante las consultas hechas el Sr. Alcalde autoriza que ambos puntos se pongan como Puntos Varios de la Tabla, por lo cual se procede a tomar los siguientes Acuerdos:*

**ACUERDO N°310/2016**

Por la mayoría de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro y José Lee Rodríguez, SE ACUERDA APROBAR LA TRANSFERENCIA, CAMBIO DE DOMICILIO Y LA ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE “EXPENDIO DE CERVEZAS” Y APROBAR LA ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO”, AMBAS A NOMBRE DEL SR. GABRIEL ELMO PACAJE YUCRA PARA UBICARLAS EN CALLE BLANCO ENCALADA N°419 – ARICA, DEJANDO SIN EFECTO EL ACUERDO N°286/2016, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N°20 DEL 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

SE ABSTIENEN : Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval  
 Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro  
 Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas

VOTA EN CONTRA : Concejala Sra. Elena Díaz Hevia

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...** *a ver, yo me abstuve porque me quedó la duda razonable con lo que nos dijo nuestro Director de Control y ante eso, obviamente, me abstuve, pero no tenga nada en contra el negocio de este contribuyente...*

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...** *bueno, yo me abstengo porque la vez pasada yo voté en contra; este señor mostró unas fotos y dice que va hacer un local muy bonito, no sé, pero ojalá que cuando se inspeccione no salgan con otra como los otros negocios...*

**Sr. ALCALDE...** *bien, yo me abstuve porque recién acabo de llegar y la verdad es que no conocí realmente los argumentos de un lado y otro y confío en la sabiduría de los Concejales...*

**ACUERDO N°311/2016**

Por la mayoría de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro y José Lee Rodríguez, SE ACUERDA APROBAR LA ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO” A NOMBRE DE RIO SECO SPA PARA UBICARLA EN CALLE MAIPÚ N°680 – ARICA, DEJANDO SIN EFECTO EL

ACUERDO N°261/2016, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N°19 DEL 06 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

SE ABSTIENEN : Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas  
Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro

VOTAN EN CONTRA : Concejala Sra. Elena Díaz Hevia  
Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...**mi abstención en este caso, Sr. Secretario, es por la misma razón que di denantes, que me queda la duda razonable ante lo dicho por el Director de Control...

**Sr. ALCALDE...**mi justificación en este caso es la misma que planteé anteriormente, que me acabo de incorporar y no recibí la información precisa en esta mañana...

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA**

**A) INCENDIOS**

La Concejala Sra. Elena Díaz plantea su preocupación por la poca preocupación que ha tenido la Jefa de Emergencia de la Municipalidad, Sra. Vivianne Pampaloni, de ir en ayuda de las personas que sufrieron de un incendio en el Cerro La Cruz, por lo que solicita al Sr. Alcalde que esto se vea directamente con la Directora de la DIDECO porque así se puede llegar más rápidamente hacia los afectados de este incendio donde la gente se quedó sin nada y donde falleció una persona.

Indica que sería muy importante que el Sr. Alcalde conversara con la Sra. Pampaloni porque la Municipalidad no puede estar quedando mal o ser indiferente en problemas de este tipo.

Sobre el particular el Sr. Alcalde manifiesta que se investigará que pasó con este caso puntual porque es grave lo que plantea la Concejala Díaz.

Se levanta la sesión a las 12:44 hrs.

Esta sesión consta de tres cassettes con una duración de tres horas con treinta minutos, las cuales pasan a ser parte integrante de la presente acta.

**EMILIO ULLOA VALENZUELA**  
*Concejal*  
*Presidente Concejo Municipal (S)*

**SALVADOR URRUTIA CARDENAS**  
*Alcalde de Arica*  
*Presidente Concejo Municipal*

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
*Secretario Concejo Municipal*  
*Ministro de Fe*

**SUC/CCG/mccv**